



Ejecutivo a continuación: 2019-00384

Demandante: COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE LOS
SEGUROS SOCIALES –COOPTRAISS.

Demandado: VILMA ESTHER ATENCIO OROZCO y AMPARO CARRANZA OROZCO

Señora Juez.

A su Despacho el presente proceso, donde se elaboró por secretaria la liquidación de
costas conforme al artículo 366 del C.G.del P Sírvase resolver.

Barranquilla, Mayo 18 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecutivo a continuación: 2019-00384

Demandante: COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES –COOPTRAISS.

Demandado: VILMA ESTHER ATENCIO OROZCO y AMPARO CARRANZA OROZCO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla

Mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Apruébese la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29377307b2a5ec024ac20adb66a5daa48a03d167c5ca8010a655a17ce3b7eee0

Documento generado en 18/05/2021 09:24:32 AM



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
República de Colombia Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Ejecutivo a continuación: 2019-00384

Demandante: COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE LOS
SEGUROS SOCIALES –COOPTRAISS.

Demandado: VILMA ESTHER ATENCIO OROZCO y AMPARO CARRANZA OROZCO

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>